

Documentación » Tutoriales » Paso a producción » Certificación de DTE

Certificación de DTE

Certificación de DTE

Anonymous · 20/10/2026

Certificación de DTE

Solicitar certificación

Si tu empresa factura a través del SII, primero debes realizar el proceso de certificación de DTE. La certificación permite que el SII autorice a tu empresa a facturar fuera del sistema de ellos.

La certificación puede ser realizada por LibreDTE, sin embargo, es un servicio aparte (es de pago único) el cual puedes contratar en [este enlace](#).

Mientras se realiza el proceso de certificación puedes avanzar con los puntos 2, 3 y 4.

Respalda tus documentos del SII

Una vez se finalice la certificación y realices la declaración de cumplimientos (paso 5) perderás el acceso al portal MIPYME del SII y a todas las opciones disponibles en dicho menú, por lo que es importante que realices el respaldo de los XML de tus documentos emitidos y recibidos de al menos los últimos 5 años en caso de posibles fiscalizaciones por parte del SII.

El respaldo de lo puedes realizar de la siguiente manera:

1. Inicia sesión en el SII con el certificado digital del representante legal de la empresa o de un RUT autorizado.
2. En la sección de **Servicios online** ingresa a la opción de **Factura electrónica**.



3. Haz clic en la opción **Sistema de facturación gratuito del SII**.

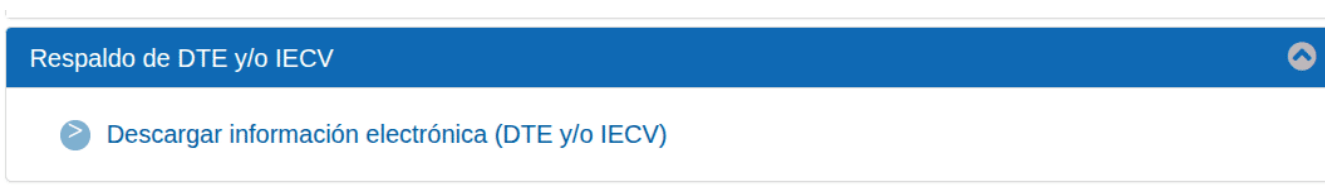
Factura electrónica

[Compartir](#)

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:



4. Luego, en la opción **Respaldo de DTE y/o IECV** ingresa a **Descargar información electrónica (DTE y/o IECV)**.



5. En esta página deberás ingresar el RUT de la empresa e indicar qué deseas respaldar y hacer clic en el botón de **Enviar**:
 - DTE.
 - IECV. (no se encuentra disponible)

Respaldo de Información XML (DTE e IECV)

En esta opción los usuarios autorizados de empresas que operan en el Sistema de Facturación SII o los usuarios autorizados de empresas que actualmente operan con un Sistema de Facturación propio o de mercado pero que anteriormente estaban autorizados en el Sistema de Facturación SII pueden respaldar la información XML (DTE e IECV) que su empresa registra en el Sistema de Facturación SII.

Ingrese el Rut de la empresa y seleccione el tipo de información que desea respaldar.

RUT empresa: -

☒ DTE ☐ IECV

- Una vez ingrese a la página de respaldo, deberás indicar el origen de los deseos respaldar, ya sea documentos Emitidos o Recibidos.

Adicionalmente, podrás seleccionar otro tipos de filtros opcionales como:

- Tipo de documento.
- Fecha Desde - Hasta.
- Folio Desde - Hasta.
- RUT.
- Razón social.

Una vez definido el filtro deberás hacer clic en **Buscar documentos**.

RESPALDO DE DOCUMENTOS EMITIDOS/RECIBIDOS

En esta página, un usuario autorizado podrá seleccionar, de entre los documentos tributarios electrónicos emitidos o recibidos, un máximo de 20 documentos para respaldarlos en su computador. Esta operación la puede repetir de acuerdo a su necesidad, para tener bajo su control ejemplares de sus documentos.

Selección de respaldo

Origen documento

Otros filtros opcionales

Tipo documento	Factura electrónica	
Fecha desde hasta (AAAA-MM-DD)		
Folio desde hasta		
RUT		
Razón social		

- Si la búsqueda contiene 20 o menos documentos, se te habilitará el botón **Respaldar**

DTE_Emitidos_78443622_TpoDoc33_2026-09-21.xml

Al hacer clic en él se te descargará un archivo XML con los XML de los documentos de la búsqueda realizada.

Nota:

Esta página permite respaldar hasta 20 documentos a la vez, por lo que si el filtro que aplicaste contiene más de 20 documentos, no te dará la opción para respaldar.

Declaración de cumplimientos:

Una vez se realice la certificación y obtengas el visto bueno por parte del SII, deberás realizar la declaración de cumplimiento de requisitos. Este es el último paso de la certificación y el que permite que la empresa comience a facturar y recibir documentos a través de un facturador de mercado.

IMPORTANTE: antes de realizar la declaración, respalda del SII todos los documentos que estimes necesarios (explicado en paso anterior), ya que una vez finalizada la declaración perderás automáticamente el acceso al portal.

Para poder realizar la declaración debes:

1. Iniciar sesión en el SII con el certificado digital del representante legal de la empresa.
2. Verificar que tengas el visto bueno por parte del SII en [este enlace](#), por ejemplo:

VER AVANCE DE LA POSTULACION

En esta página el Usuario Administrador de la empresa postulante podrá ver el estado del avance de sus pruebas dependiendo del paso en que se encuentre.

El contribuyente EMPRESA PRUEBA SPA Rut 77888999-4, ha finalizado con la certificación de los requisitos necesarios para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos.

Para ser autorizado como emisor de Documentos Tributarios Electrónicos, el Representante Legal deberá efectuar la Declaración de Cumplimiento de Requisitos.

Salir

3. Una vez confirmes que tienes el visto bueno, ingresa en [este enlace](#), completa el campo **RUT de la empresa** y haz clic en **Confirmar**

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En esta página el contribuyente postulante, a través de su Representante Legal, declara que cuenta con las aplicaciones, sistemas y procedimientos necesarios para operar correctamente con la factura electrónica.

AL DAR DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO EL CONTRIBUYENTE QUEDARÁ OPERANDO AUTOMÁTICAMENTE EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Esto implica que recibirá documentos tributarios electrónicos de otros participantes del sistema y que queda obligado a enviar la INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS Y VENTAS desde el mes correspondiente a la fecha en que declara cumplimiento.

SI DESEA POSTERGAR LA AUTORIZACIÓN PODRÁ HACERLO POSTERGANDO ESTA ETAPA DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Ingrese el rut de la empresa postulante:

RUT de la empresa

77888999

- 4

Confirmar

Limpiar

4. Al confirmar te entregará información importante que debes tener en consideración antes de continuar si usas el portal MIPYME. Una vez leas la información, haz clic en **Continuar con la Declaración**.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En esta página el contribuyente postulante, a través de su Representante Legal, declara que cuenta con las aplicaciones, sistemas y procedimientos necesarios para operar correctamente con la factura electrónica.

INFORMACION IMPORTANTE PARA EMPRESAS MIPYME

Al momento que la empresa EMPRESA PRUEBA SPA Rut 77888999-4 comience a operar con su software como emisor electrónico, dejará de ser usuaria del sistema de Facturación Electrónica del SII para Empresas Mipymes.

Lo anterior significa que ya no podrá enviar ni recibir Documentos Electrónicos a través del Portal Mipyme SII, ni tampoco podrá acceder a ninguna de las opciones del Menú disponible en dicho sitio.

Por lo anterior, le recordamos guardar aquella información que actualmente no se encuentre disponible en medios de su propiedad, y mantenerla resguardada en caso de posibles fiscalizaciones o verificaciones por parte del SII, en los términos establecidos en la [Res. Ex. SII N°45, de fecha 01.09.2003](#)

[Continuar con la Declaración](#)[Volver al Menu](#)

5. En esta página deberás declarar que cumples con todo lo necesario para poder operar con un facturador de mercado. Debes marcar todas las casillas de la siguiente manera y finalmente hacer clic en **Confirmar Declaración**

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En esta página el contribuyente postulante, a través de su Representante Legal, declara que cuenta con las aplicaciones, sistemas y procedimientos necesarios para operar correctamente con la factura electrónica.

Declaro que el contribuyente EMPRESA PRUEBA SPA Rut 77888999-4 que represento, cuenta con la implementación de procedimientos formales y establecidos que realizan adecuadamente las siguientes funciones:

- ☒ Entiendo que la empresa que represento quedará autorizada en el sistema de factura electrónica una vez realizada esta declaración de cumplimiento de requisitos.
- ☒ Gestión de Códigos de Autorización de Folios (almacenamiento y control de acceso).
- ☒ Foliación controlada (asignación única de cada folio autorizado por el SII).
- ☒ Respaldo de los documentos e información generada.
- ☒ Envío de documentos al SII.
- ☒ Intercambio (envío y recepción) de documentos con otros contribuyentes, incluyendo el Recibo de las Mercaderías o Servicios prestados, según Ley 19.983.
- ☒ Cuadratura de envíos aceptados, rechazados y aceptados con reparos por el SII.
- ☒ Administración de contingencias.

(El cumplimiento de estas funciones, estimadas críticas para la correcta emisión de documentos tributarios electrónicos, podrá ser auditado por el SII.)

De acuerdo con lo declarado, y habiendo concretado con éxito los pasos indicados por el SII en el proceso de certificación, es decisión del contribuyente al que represento, ser autorizado como emisor de Documentos Tributarios Electrónicos.

Dadas sus actividades económicas, los siguientes documentos serán autorizados :

FACTURA ELECTRONICA
NOTA CREDITO ELECTRONICA
NOTA DEBITO ELECTRONICA

[Confirmar Declaración](#)[No Confirmar](#)

Realizando esto tu empresa ya se encontrará autorizada a operar con un facturador de mercado.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En esta página el contribuyente postulante, a través de su Representante Legal, declara que cuenta con las aplicaciones, sistemas y procedimientos necesarios para operar correctamente con la factura electrónica.

El contribuyente EMPRESA PRUEBA SPA Rut 77888999-4, ha cumplido con los requisitos para ser emisor de documentos tributarios electrónicos bajo lo indicado en la Res. Ex SII N 80 de 2014.

Actualmente, en el ambiente de pruebas, la empresa tiene registrada la siguiente información para operar con factura electrónica:

Mail Contacto Usuario-Administrador: certificacion@sasco.cl

Mail Contacto SII: certificacion@sasco.cl

Mail Contacto Empresas: certificacion@sasco.cl

Rut	Nombre Usuario	Usuario Administrador	Solicitar Folios	Anular Folios	Firmar Doctos.	Enviar Doctos.
11111111-2	USUARIO REPRESENTANTE LEGAL	S	S	S	S	S

La información de las casillas de correo electrónico y de uno de los usuarios administradores será traspasada automáticamente al ambiente de producción.

Le recordamos que esta información puede ser actualizada solo por el representante legal de la empresa y al menos uno de los usuarios administradores debe ser empleado de la empresa.

Los usuarios pueden ser modificados en la opción "Actualizar datos empresa" del menú "Ingresar al Sistema de Facturación Propio o de Mercado" de Factura Electrónica.

Salir

Última actualización el 20/10/2026